

Ushuaia, 3 de noviembre del 2023.

VISTO:

El Expediente N° 1227/2022 del Registro de Expedientes; las Leyes 24521 y 26559; el Decreto N° 366/2006; el Estatuto de la Universidad; la Resolución (RO) N° 553/2013 y sus modificatorias; el Acta Acuerdo entre UNTDF y FATUN de fecha 14 de diciembre de 2021; el Convenio Programa entre el Ministerio de Educación y la UNTDF; el Acta Breve de la 25° Sesión Ordinaria del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que para la consecución de sus objetivos definidos en el proyecto institucional esta Universidad se encuentra organizando una estructura de gestión centralizada compuesta por el Personal Técnico-Administrativo, el cual cumple funciones de apoyo técnico, profesional, administrativo, de servicios generales y asistenciales; todas ellas funciones que se requieren para el desarrollo de las actividades universitarias.

Que, en este sentido, resulta altamente conveniente el fortalecimiento del plantel permanente de trabajadores que se desempeñe asistiendo a las autoridades de nivel superior en tareas administrativas, consultivas y ejecutivas.

Que por la Resolución (RO) N° 553/2013 y sus modificatorias se establecieron las pautas generales del procedimiento de selección del Personal Nodocente, para el ingreso a la planta permanente de esta Universidad; todo ello conforme al Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, que fuera homologado por el Decreto N° 366/06.

Que mediante Convenio-Programa entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, suscripta con fecha 22 de junio de 2022, se acordó la consolidación del plantel Nodocente de la Universidad.

Que, para el cumplimiento de la 2° etapa de consolidación, se aprobó mediante Resolución (CS) N° 145/2023 la asignación presupuestaria para las distintas Secretarías e Institutos.

Que, en consecuencia, mediante las actuaciones del Visto tramita el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de dos (2) puestos en la planta permanente de esta Universidad como Personal Nodocente en el ámbito de Vicerrectorado; todo ello conforme se especifica en el Anexo I de la presente.

Que el presente llamado a concurso obedece a criterios racionales, homogéneos, de eficacia, y guarda una necesaria coherencia con las necesidades funcionales de la dependencia mencionada.

Que la Secretaría de Administración tomó intervención, constatando que los presentes llamados a concurso cuentan con crédito presupuestario en el ejercicio 2023 de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que tomó debida intervención la Dirección de Recursos Humanos, a través del Departamento de Desarrollo y Capacitación de Personal.

Que el Consejo Superior se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 45° Inc. m) del Estatuto de la Universidad.

Que el Rector y el Secretario General se encuentran facultados en su carácter de Presidente y Secretario del Consejo Superior, respectivamente, para suscribir el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de dos (2) puestos en la planta permanente de esta Universidad como Personal Nodocente en el ámbito de Vicerrectorado en la ciudad de Ushuaia, todo ello conforme se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución en un total de tres (3) fojas.

ARTÍCULO 2°: Establecer que el período de publicación e inscripción del presente iniciaran en la fecha de publicación, por el término de diez (10) días corridos. Los interesados/as podrán presentar la documentación requerida a través de la casilla de correo electrónico postulacionesnd@untdf.edu.ar.

ARTÍCULO 3°: Establecer solo se admitirá documentación en el período de inscripción, en concordancia a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Concursos para el Personal Técnico-Administrativo (Nodocente) de la UNTDF.

ARTÍCULO 4°: Establecer que no se admitirán postulaciones en las que no se realice la presentación de la documentación obligatoria establecida en el apartado “*Documentación para inscripción*” del Anexo I que acompaña la presente.

ARTÍCULO 5°: Publicar el presente llamado en las carteleras de la Universidad y en la red interna de e-mail de esta Casa de Estudios, en los términos previstos por el artículo 15 de la Resolución (RO) N° 553/13.

ARTÍCULO 6°: Designar en el marco de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Concursos para el Personal Técnico-Administrativo (Nodocente), aprobado por Resolución (RO) N° 553/2013, como miembros titulares y suplentes del Jurado a los fines de

llevar a cabo la evaluación de los antecedentes, pruebas técnicas y entrevistas de los/las postulantes admitidos, para la cobertura correspondiente al puesto referenciado como 1. a) en el Anexo I del presente: a la Lic. Ana Lucía TOMATIS, DNI N° 32.292.992, (Presidente del Jurado, 1° Titular); a la Téc. María Victoria CASTRO, DNI N° 33.688.285, (2° Titular); y a la Sra. Marcela BORDELOIS, DNI N° 23.142.623, (3° Titular); y como miembros suplentes al Sr. Bruno BUSTAMANTE, DNI N° 32.769.120, (1° Suplente); al Sr. Iván Eliseo ARANDA, DNI N° 31.529.198, (2° Suplente); y a la CP María José MORENO, DNI N° 33.686.721, (3° Suplente).

ARTÍCULO 7°: Establecer que el único plazo y motivos para la excusación de los miembros del jurado será el establecido en el artículo 27 del Reglamento de Concursos para el Personal Técnico-Administrativo (Nodocente) de la UNTDF.

ARTÍCULO 8°: Establecer que la fecha, día y hora de la instancia de prueba técnica y entrevista de los llamados a concurso aprobado mediante el artículo 1° de la presente será establecida por los miembros del Jurado, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos, de forma previa a la finalización de la instancia de publicación de la lista definitiva de aspirantes y de acuerdo a los plazos administrativos del presente llamado.

ARTÍCULO 9°: Regístrese. Notifíquese al Departamento de Desarrollo y Capacitación de Personal a sus efectos. Comuníquese a Rectorado y al Departamento de Prensa. Publíquese y dese amplia difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°: 174-2023.-

ANEXO I – RESOLUCIÓN (CS) N°: 174-2023.-

1. Cargos a concursar correspondientes al Agrupamiento Técnico Administrativo:

1.a) Ref. del Puesto: Departamento de Vida Universitaria.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Dependencia: Vicerrectorado / Coordinación de Bienestar Estudiantil / Dirección de Bienestar Universitario.

Unidad de desempeño: Departamento de Vida Universitaria.

Cantidad de vacantes: 2.

Categoría, agrupamiento y tramo: Categoría N° 5, Agrupamiento Técnico-B Técnico, Tramo Intermedio.

Ubicación geográfica del puesto: Ushuaia.

Jornada habitual de trabajo: 35 hs. semanales, de lunes a viernes de 17 a 23 hs (modificable por razones de servicio, previo acuerdo de las partes).

Misión: Ejecutar las funciones técnico profesionales operativas de la Sala de Juegos Multiedad conforme a la capacitación y experiencia adquirida en su especialidad. Departamento Vida Universitaria.

Funciones:

- Ejecutar las tareas técnico -operativas vinculadas al cuidado de niños de la Sala de Juegos Multiedad de la Sede Ushuaia.
- Realizar actividades educativas y culturales que se organicen en el ámbito del Departamento de Vida Universitaria con respecto a los niños y niñas que conforman la comunidad académica
- Realizar gestiones logísticas y administrativas que le sean requeridas por el superior inmediato y/o el personal de nivel superior.
- Registrar y resguardar la información entrante y saliente de la Sala de Juego Multiedad.
- Mantener actualizados archivos físicos e informáticos de la Sala de Juegos Multiedad.
- Garantizar el orden, el cuidado y el mantenimiento de la Sala de Juegos Multiedad.

PERFIL OCUPACIONAL DEL PUESTO

Formación Académica: Título Técnico Profesorado de Educación Inicial (Excluyente).

Experiencia laboral: Se requiere al menos un (1) año de experiencia en puestos similar alcance y responsabilidad.

Conocimientos/habilidades técnicas:

- Conocimientos básicos en sistemas de gestión.
- Conocimientos generales de normativa institucional de interés general.
- Conocimiento de la Ley N.º 26.150, ESI.

Competencias: Nivel de presentismo y responsabilidad; conocimiento del área dónde se desempeña; iniciativa; eficiencia, eficacia y creatividad; espíritu de colaboración; ánimo de superación.

TEMARIO DE PRUEBA TÉCNICA

- Decretos N° 366/2006 (CCT para el sector Nodocente).
- Resolución (REC) N° 313-2018 “Manual de Misiones y Funciones de la Universidad, Organigrama General de la Universidad”, referente a la unidad organizativa a concursar.
- Resolución N° 117/2018 Reglamento de funcionamiento de Sala de Juegos Multiedad.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, AeIAS, aprobado por Resolución (ME) N° 324/2012.
- Ley N° 24521 de Educación Superior.
- Ley 26150 - Educación Sexual Integral.

DOCUMENTACIÓN PARA INSCRIPCIÓN

2. Documentación a presentar para la inscripción al llamado concurso de antecedentes y oposición:

- **Documentación obligatoria:**

- Formulario de inscripción debidamente completado y firmado por quien postule (disponible en la página web de la Universidad en la sección "*Concursos Nodocentes*").
- Original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad (anverso y reverso).
- Certificado de antecedentes penales.
- Currículum vitae actualizado, el cual deberá contener mínimamente: datos personales, antecedentes laborales y formación académica.
- Documentación para acreditar requisitos excluyentes.

-Documentación para acreditar toda aquella documentación respaldatoria que considere necesaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 18° de la Resolución (RO) N° 553/2013.